Orquesta de Cámara de Puerto Montt

Proceso de reclutamiento OCPM.

A continuación, se detallan los mecanismos de acceso a la Orquesta de Cámara de Puerto Montt:

Planta musical: Durante el año 2026, primer año de funcionamiento como Orquesta Regional Profesional, las vacantes que se produzcan serán asignadas previo concurso abierto, siguiendo rúbrica de evaluación por parte de la comisión técnica, en formato asincrónico con envío de video de postulación, y posteriormente en forma presencial a cortina cerrada. La importancia del cargo, determina si el concurso es nacional o internacional. De acuerdo a eso, se establecen las plataformas de difusión, que pueden incluir desde nuestras redes sociales @orquestapuertomontt o medios de comunicación oficiales. Este proceso es coordinado por la Administración de la Orquesta y cuenta con el acompañamiento de la comisión técnico-artística y el directorio de la Corporación.

Directivos: Cuando se liberan vacantes en la planta directiva o de coordinación general, se realiza concurso público de acuerdo a los lineamientos y reglamentos de la Orquesta. Se evaluará si el llamado es de convocatoria regional, nacional o internacional. De acuerdo a eso, se establecen las plataformas de difusión, que pueden incluir desde nuestras redes sociales @orquestapuertomontt o medios de comunicación oficiales. El proceso es coordinado por el directorio de la Corporación, la comisión técnica y representantes de la Orquesta, además de personal externo invitado.

Planta de personal técnico y de apoyo: Cuando se produce una vacante en el equipo técnico se hace un concurso público de acuerdo al reglamento vigente de la Orquesta. Se evalúa si el llamado es de convocatoria regional, nacional o internacional. De acuerdo a eso, se establecen las plataformas de difusión, que pueden incluir desde nuestras redes sociales @orquestapuertomontt o medios de comunicación oficiales. Este proceso es coordinado por la Administración de la Orquesta y cuenta con el acompañamiento de la comisión técnico-artística y el directorio de la Corporación.

Artistas invitados: Se determinan mediante disposición de la dirección artística y coordinación general. De ser necesario, puede incluir referencias de la comisión técnico-artística. También, será considerado todas las solicitudes que lleguen a los medios oficiales, redes sociales @orquestapuertomontt, y correos electrónicos institucionales, de acuerdo a los requerimientos que la administración amerite considerar.